*UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA*
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0873 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA
********

TARTAGAL, 14 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION Nº 195-SRT-2.019. EXPTE. Nº 23.099/18.

VISTO:

Las notas de fecha 22 y 29 de Abril de 2.019, presentada por la Profesora Mg. Adriana Quiroga, docente de la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Salta Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicita la impresión de 22 (veintidós) cartillas de la materia Socio antropología en Salud de 1º Año de la carrera, para los alumnos del anexo Santa Victoria Este.

Que los alumnos de la localidad de Santa Victoria Este no cuentan con los recursos necesarios para acceder al material bibliográfico solicitado por el docente para el cursado de la materia.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 22 y 29 de Abril de 2.019, autoriza el reconocimiento de lo solicitado por la profesora Mg. Adriana Quiroga.

Que las Facturas "C" Nº 00002-00000233 y Nº 00002-00000234 de fecha 22 y 29 de abril de 2019, respectivamente, de la firma "ELSA ROSSI MARIA" corresponden a la impresión de 22 (veintidós) cartillas de la materia Socio antropología en Salud de 1ºAño de la carrera Enfermería Universidad Nacional de Salta Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1052/18, EXPTE. Nº 23.099/18 correspondiente al Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($ 4.840,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ELSA ROSSI MARIA" por la impresión de 22 (veintidós) cartillas de la asignatura Socio antropología de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($ 4.840,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, al canon otorgado por el Banco Patagonia, según OPNP Nº 1052, Expediente Nº 23.099/18, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

Ing. Estela Gómez
Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Geol. Carlos A. Mas...